

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

> MAT: Autoriza, Convenio de Subvención Municipal 2018 a ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL FEMENINO ADEFF.-

## Decreto Alcaldício Nº 4029

Monte Patria, 19 de Marzo 2018.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto N° 375 de fecha 03 de julio del 2003, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.
- Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria Nº 40 de fecha 09 de Enero de 2018, según certificado Nº 48.
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 15 de enero de 2018.
- Certificado de Vigencia.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETA:

- 1. AUTORIZA Convenio de Survención Municipal 2018 a "ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL FEMENINO ADEFF", Rut Nº 65.606.620-2, según detalle:
  - a) Nombre del Proyecto: "Entrenando para mejorar".
  - b) Objetivo del Proyecto: "Queremos adquirir implementación para desarrollar los entrenamientos de manera permanente y adecuada, el aporte sería para confeccionar petos de entrenamiento, compra de balones de fútbol y conos de entrenamiento.".

ALCALDE

Monto de la Subvención: \$ 514.800 Quinientos catorce mil ochocientos pesos

- ESTABLÉZCASE que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio que se autoriza.
- 3. **OBLIGASE**, a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.
- CARGUESE, al presupuesto Municipal año 2018, Îtem "215.24.01.004.001.001" Área de Gestión 5.1.1 "ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL FEMENINO ADEFF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

CVOE/DCA/YLB/cfc Secretaria Municipal.

Organizaciones Comunitarias.

Archivo